



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA

**Circular número 344
Exp. 5.0**


Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s .**

Para su conocimiento, con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por la y los proponentes, mediante el cual se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día *20 de diciembre de 2023*, con motivo de los *200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano* y la entrega de la *Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla* y los *Premios Estatales 2023*.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2023
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Aldo Iván Márquez Becerra
Primer secretario


Diputada Janet Melanie Murillo Chávez
Segunda secretaria





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto., a efecto de llevar a cabo una sesión solemne el día **20 de diciembre de 2023**, con motivo de los **200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano** y la entrega de la **Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla** y los **Premios Estatales 2023**.

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, para su conocimiento.

GUANAJUATO, GTO., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023


DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Presidente


DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente


DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
Primer secretario


DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E.

La diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, 72, fracción IV, 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de **punto de acuerdo de obvia resolución** por la que se declare como Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Museo Palacio de los Poderes, ubicado en la ciudad de Guanajuato, Gto., para llevar a cabo una sesión solemne con motivo de los **200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado libre y soberano** y la entrega de la **Condecoración «Miguel Hidalgo y Costilla» y los Premios Estatales 2023**, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Posterior a la consumación de la Independencia que ocurrió en 1821, no sin los conflictos que tuvieron eco en Guanajuato, el 20 de diciembre de 1823 se logró la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano. A partir de esta nueva forma de gobierno y organización, Guanajuato comenzó a construir su propia historia, pues el 25 de marzo de 1824 se instaló el primer Congreso Constituyente de Guanajuato; el 8 de mayo de 1824 se designó al primer Gobernador, Carlos Montes de Oca, a través de decreto número 5, quien tomó protesta el 10 de mayo de 1824; el 28 de junio de 1824 se creó el Tribunal Supremo de Justicia del Estado, a través del decreto número 10; y el 14 de abril de 1826 se promulgó la primera Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato¹.

Derivado de dichas fechas historias, el pasado 28 de junio de la presente anualidad, se instaló la *Comisión de Celebración por los 200 años de Guanajuato como*

¹ Consultado el 8 de septiembre de 2023: <https://bicentenario.guanajuato.gob.mx/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

*Entidad Federativa, Libre y Soberana*² -acto verificado en la Alhóndiga de Granaditas- participando los poderes fundacionales de la entidad, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, quienes suscribieron la declaratoria conjunta, en la cual se consignó en su parte considerativa que el 20 de diciembre de 1823, en sesión del Soberano Congreso Constituyente de la Nación mexicana, se reconoció a Guanajuato como Estado, Libre y Soberano, y como tal se adhirió legalmente a la fundación de la Federación, junto con los 18 estados que proclamarían y aprobarían el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana³.

También, el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo expidió el Decreto Gubernativo 147 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, segunda parte, del 4 de julio de 2023, mediante el cual se declara el 20 de diciembre de cada año como *Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana*⁴.

Aunado a lo anterior, es por lo que el Congreso del Estado de Guanajuato se suma a las actividades encaminadas a promover, apoyar y proponer acciones para la realización de eventos relativos a la celebración de los 200 años de la constitución de Guanajuato como estado Libre y Soberano, a celebrarse en los años 2023 y 2024, fomentando también su rico patrimonio histórico, artístico y cultural contribuyendo con las conmemoraciones siguientes:

- 200 años de la proclamación de Guanajuato como estado libre y soberano, el 20 de diciembre de 2023;

² Es un órgano interinstitucional que nace mediante el Decreto Gubernativo No. 144, tercera parte, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 31 de mayo de 2023.

³ Consultado el 8 de septiembre de 2023: <https://bicentenario.guanajuato.gob.mx/decretos-acuerdos>

⁴ Consultado el 8 de septiembre de 2023:

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_132_2da_Parte_20230704.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

- 200 años de la proclamación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y adhesión formal del Estado al federalismo, el 31 de enero de 2024;
- 200 años de la instalación legítima del primer Congreso Constituyente de Guanajuato, el 25 de marzo de 2024;
- 200 años de la Toma de Protesta del primer Gobernador Constitucional, el 10 de mayo de 2024; y,
- 200 años de la creación del Tribunal Supremo de Justicia del Estado, el 28 de junio de 2024.

En tal sentido, las conmemoraciones de acontecimientos históricos resultan de gran valía para la recuperación de la memoria como un proceso integral que abarca toda la temporalidad humana, ya que el redescubrimiento del pasado -conocer qué pasó- tiene como sentido la proyección hacia el presente y sentar mejores bases para el futuro.

El 7 de noviembre de 1823 el Congreso Constituyente instalado en la Ciudad de México, inició los trabajos para establecer el modelo republicano federalista, promovido ante el antagonismo imperial y que encontró cabida en las entonces provincias mexicanas.

El 23 de febrero de 1823 los diputados provinciales y el jefe político de Guanajuato se adhirieron al Plan de Casa Mata proclamado el 1º de febrero del mismo año y en el cual se desconoció a Agustín de Iturbide como Emperador de México y se promovió la reinstalación el Congreso Nacional Constituyente.

La redacción y discusión del proyecto del Acta Constitutiva de la Federación ocurrió entre los meses de noviembre y diciembre de 1823, cabe destacar que el artículo 1º de este documento relativo la conformación territorial de la nación mexicana retomó lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

establecido en la Constitución de Cádiz de 1812 la cual comprendía los territorios de las provincias que conformaron en su momento el virreinato de la Nueva España⁵.

El 7 de diciembre de 1823, fue aprobado el proyecto del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana⁶ y por consiguiente se debatió el articulado de este documento, resaltando la forma de gobierno que se adoptaría y fijar el número de estados de la Federación.

Los diputados Márquez, Godoy, Gómez Farías y Vázquez resaltaron las cualidades de Guanajuato para formar estado, entre las cuales destacaron: «...que contaba con población suficiente e ilustrada, una agricultura y minería prósperas, además de reconocer sus servicios en favor de la independencia»⁷.

El 8 de enero de 1824 se expidió la Ley para establecer las legislaturas particulares en las provincias que han sido declaradas estados de la federación mexicana y que no las tienen establecidas, y que en su artículo 1º estipuló que los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz procederían a establecer sus respectivas legislaturas⁸.

En sesión del 16 de enero de 1824, la Diputación Provincial de Guanajuato⁹ dio cuenta de un comunicado del Jefe Político, donde informaba de la convocatoria referida

⁵ Vázquez, Josefina Zoraida, coordinadora. El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827. México: El Colegio de México, 2003, pp. 57-62.

⁶ Acta Constitutiva de la Federación 1824, Cámara de Diputado. Consultable en: [acta.pdf \(diputados.gob.mx\)](#)

⁷ Periódico El Águila Mexicana, número 252 del 23 de diciembre de 1823. Consultable en: HNDM-Publicación (unam.mx)

⁸ De Gortari Rabiela, Hira. La organización política territorial de la Nueva España a la primera República Federal, 1786- 1827, en El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827. México: El Colegio de México, 2003, pp. 58.

⁹ Acta del 16 de enero de 1824, Libro de Actas de la Diputación Provincial de Guanajuato 1823-1824. Archivo Histórico del Poder Legislativo de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

para la instalación de los Congresos Provisionales y la elección de los 11 diputados que conformarían la cámara local.

El 31 de enero de 1824 se aprobó el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, donde el artículo 7º consideró como estados a Guanajuato, el Interno de Occidente (Sonora y Sinaloa), el Interno de Oriente (Coahuila, Nuevo León y Tejas), el Interno del Norte (Chihuahua, Durango y Nuevo México), Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas (antes Nuevo Santander), Tabasco, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Zacatecas.

El 25 de marzo de 1824 se instaló el H. Congreso Constituyente de Guanajuato, dando cumplimiento a la disposición hecha por el cuerpo legislativo nacional.

En otro orden de ideas, el acto fundacional como federación mexicana, se da a partir del Acta Constitucional -antecedente directo de la Constitución de 1824-, Miguel Ramos Arizpe fue el autor del proyecto de Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, documento que contenía las bases del sistema federal y que fue aprobado por el Segundo Congreso Constituyente el 31 de enero de 1824.

Guanajuato es cuna del Federalismo, porque Guanajuato fue de los primeros estados que conformaron la Federación, se adhirió el 20 de diciembre de 1823, y el documento oficial, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que dio formalidad jurídica a este acto, fue proclamado por el Soberano Congreso Constituyente de la Nación el 31 de enero de 1824, con el cual se establece el pacto federal y el gobierno republicano.

Es así que, con motivo de que el próximo 20 de diciembre de 2023, se cumplirán 200 años de historia en los que el estado de Guanajuato se conformó como entidad Libre y Soberana, oficializándose este acto el 31 de enero de 1824, fecha que también se cumplirán 200 años de su constitución como Estado de manera formal y legal, es nuestro interés generar acciones para conmemorar dicho acontecimiento de relevancia histórica



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y de suma importancia para quienes integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura, así como para las y los guanajuatenses.

Derivado de lo anterior, con la intención de contribuir a la reflexión y a la valoración de los primeros 200 años de nuestra historia moderna, a efecto de fomentar la conciencia cívica y el sentido de pertenencia e identidad guanajuatense, la presente propuesta de punto de acuerdo tiene por objeto el que se declare Recinto Oficial del Congreso del Estado al Museo Palacio de los Poderes el 20 de diciembre de 2023, que son instalaciones del antiguo Palacio Legislativo, para conmemorar el Bicentenario de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y entregar la Condecoración «Miguel Hidalgo y Costilla» y los Premios Estatales 2023, atendiendo a que en el marco de la conmemoración, es el mejor escenario para entregar dichas distinciones a personas e instituciones que por su conducta, actos u obras hayan prestado eminentes servicios al Estado de Guanajuato, a la Patria o a la humanidad.

En mérito de lo antes expuesto, el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, en la intención de conmemorar **200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano** y la entrega de la **Condecoración «Miguel Hidalgo y Costilla» y los Premios Estatales 2023**, con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, 72, fracción IV, 168 último párrafo y, 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea se declare como Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Museo Palacio de los Poderes, de conformidad con la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el inmueble que ocupa el Palacio de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Poderes, ubicado en Plaza de la Paz número 77, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto., a efecto de llevar a cabo a cabo una sesión solemne el día **20 de diciembre de 2023**, con motivo de los **200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano** y la entrega de la **Condecoración «Miguel Hidalgo y Costilla»** y los **Premios Estatales 2023**.

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

Firma electrónica

DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES
Presidente

DIP. DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Vicepresidente

DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
Vocal

DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal

DIP. DESSIRE ANGEL ROCHA
Vocal

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	38134
Asunto:	JGYCP.
Descripción:	Punto de acuerdo Sesión Solemne con motivo de los 200 años de la Proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración "Miguel Hidalgo y Costilla" y los Premios Estatales 2023.
Destinatarios:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALEJANDRO ARIAS AVILA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DESSIRE ANGEL ROCHA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2038_20230914155157860_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/09/2023 06:27:43 p. m. - 15/09/2023 12:27:43 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	86-3c-90-e8-f5-2c-48-14-61-d2-df-7b-41-15-18-5c-85-0f-c4-44-e8-fd-bd-9c-b6-c7-37-fd-8a-9c-d0-19-4d-d7-be-cb-92-34-60-70-13-d5-0e-9d-60-5d-82-75-f2-f3-b3-78-22-5e-28-24-1a-d2-b9-f9-87-4e-b2-cb-b0-63-e0-34-37-fd-c0-a2-3f-82-be-8c-46-c2-0d-2f-9d-9f-58-47-e4-de-8b-fd-c5-c0-af-b8-1a-87-0d-f7-82-26-c5-ca-2e-27-f7-cb-85-89-6b-ef-90-41-9d-ff-1b-9e-fd-23-02-40-76-3c-92-6d-cb-f9-ba-34-4a-6e-50-90-0b-38-ee-e1-d2-9c-4e-25-22-91-b2-57-2f-8d-41-dc-ae-ba-c3-21-0a-7d-ff-5e-8b-a1-c6-1e-11-f6-97-b0-2e-d2-98-e8-c4-cb-7a-aa-60-39-1d-17-fd-19-ba-43-8d-68-85-f6-37-ba-5d-65-ee-07-20-cb-32-33-6a-a4-b2-6c-a6-2a-00-ce-ca-a6-8e-c7-85-8d-8e-1a-7e-42-14-8a-1c-db-d1-40-03-10-ca-cb-be-18-04-88-ef-99-7a-33-9f-14-83-f1-e2-7d-e1-7a-4f-69-c0-6e-ae-82-a2-49-fa-2d-15-e7-3a-ce-17-22-fb-81-e1-1c		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	15/09/2023 06:28:30 p. m. - 15/09/2023 12:28:30 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	15/09/2023 06:28:39 p. m. - 15/09/2023 12:28:39 p. m.	Índice:	311797368
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	15/09/2023 06:28:15 p. m. - 15/09/2023 12:28:15 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638303777192032065	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Rp8mDpdnbl+TGsM8odliPMiUPUU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:45:50 a. m. - 25/09/2023 06:45:50 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	83-96-9d-d2-e2-66-1c-0f-68-46-94-4f-56-9a-51-bd-0d-31-6b-1a-be-6d-41-8b-d8-4e-cc-f5-8f-d9-ee-14-f9-c4-e7-89-a0-14-2e-bc-f3-58-64-b4-31-45-64-87-f8-64-ab-cf-46-ca-7a-34-04-9d-f7-b1-14-5b-4c-53-f1-d4-bf-f3-a1-54-03-8e-bb-99-e3-d8-e6-23-80-63-85-d5-6c-c2-c3-20-98-3d-b8-d4-0d-a8-5a-0e-d2-62-9e-73-02-e2-d7-60-71-b2-84-88-ed-8e-d4-2c-fd-11-f9-d2-bf-a1-3e-2b-22-bd-cb-1f-3a-55-84-62-72-fb-f0-ef-79-5f-e0-82-b1-64-24-32-38-b7-06-38-25-51-1f-ac-a8-bf-d2-71-27-3b-92-df-1c-38-e0-8c-f9-b9-5f-c2-22-0d-37-5e-ca-ed-5f-81-f3-a7-b1-ed-ec-05-c1-0e-a3-b9-45-95-e8-17-e9-11-62-46-6e-8e-b7-9b-09-b9-45-30-f3-95-59-2a-a5-c4-f8-e0-41-4d-7c-28-7f-d0-eb-b0-56-13-94-aa-a2-76-82-fb-9a-47-cc-19-9c-66-36-0e-41-01-7b-36-f1-6b-04-ec-0b-37-5c-93-3d-ba-6d-bb-e3-5a-7a-78-a6-06-64-5f-c6-cb-b0-00		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:46:45 a. m. - 25/09/2023 06:46:45 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:46:56 a. m. - 25/09/2023 06:46:56 p. m.	Índice:	312888647
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:46:43 a. m. - 25/09/2023 06:46:43 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638312644161520913	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Vbb4zhzvmCcJ5k1lz4/y5PnQigA=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ALEJANDRO ARIAS AVILA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.65	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2023 06:43:46 p. m. - 22/09/2023 12:43:46 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	91-cf-fa-41-05-6a-fc-80-54-af-bd-15-bf-53-28-cb-9d-ed-9a-38-2f-b7-43-f6-fa-be-47-37-5d-60-bc-ef-7d-7d-2d-3d-d9-5a-af-23-07-90-8f-a6-a6-5a-7f-e6-cc-3d-3d-d6-42-ba-89-0a-29-dc-0f-51-72-37-03-1b-76-8e-a8-5e-bd-53-52-1f-df-69-06-3b-96-e1-aa-f4-86-ab-55-bd-e1-6b-ff-eb-d1-ed-4a-7c-b7-b6-88-e2-99-90-3f-74-22-38-ca-a1-07-0b-57-6c-08-c5-ae-ba-83-ce-92-64-a8-77-df-c3-b9-1e-35-4e-c6-2e-a1-a9-16-73-41-41-99-50-ed-99-41-21-5f-c6-11-e0-6d-88-37-bc-5c-66-73-0d-2f-2a-6c-eb-2e-e0-74-dd-50-d5-11-2a-4f-a8-0b-71-7c-e9-db-69-5e-7d-b0-1c-fa-6e-65-1f-6c-1f-58-d9-2e-87-b2-cf-48-03-84-b1-04-dd-f1-59-57-31-1b-52-24-3b-c7-2f-57-da-89-00-b0-f3-4d-53-f2-92-ae-ab-86-a3-02-e1-26-b5-12-d3-30-1b-05-d7-50-23-83-e3-c8-d6-2e-29-d7-93-56-91-e8-c0-f2-78-1c-25-3e-63-13-83-90-57-52-e9-04-bd-78-e9		

OSCP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2023 06:44:33 p. m. - 22/09/2023 12:44:33 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2023 06:44:47 p. m. - 22/09/2023 12:44:47 p. m.	Índice:	312536457
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/09/2023 06:44:34 p. m. - 22/09/2023 12:44:34 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638309834870082449	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	mT3lpjP48xv0KRWTSYGmjYAjko=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:03:00 a. m. - 25/09/2023 06:03:00 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1b-39-d0-13-77-5d-d6-80-9c-73-31-6d-95-f8-d9-c3-a6-d9-b8-c3-04-fe-f3-df-84-5a-d6-49-8d-ec-5b-0a-c8-83-a9-77-67-d6-85-e5-d0-c9-88-e2-47-64-fe-9c-17-9e-0f-f8-cf-e5-a0-ee-05-16-21-d3-7b-59-2c-ce-16-d6-35-2c-4b-26-73-b1-b0-eb-5e-76-71-76-07-e0-eb-4b-de-f6-ee-52-7d-ee-30-b2-a3-4c-e7-fc-32-14-65-be-08-49-89-7a-3c-f1-ab-95-ab-49-f4-89-cd-41-28-c9-6c-08-f1-8b-f8-c6-9f-2e-d2-29-56-be-b1-60-e8-ff-83-24-a7-17-71-19-4c-dd-20-24-a2-5e-86-24-eb-f1-27-78-d0-33-40-4a-ef-53-31-8b-38-40-79-37-c3-ef-a4-73-5c-cc-b1-16-fd-38-54-cc-4b-e3-72-fe-32-78-3d-20-d6-8d-84-26-3c-bb-24-bd-ab-34-16-10-3d-e2-5b-e7-c9-d7-70-fa-b8-e7-a0-86-7f-32-f9-c9-3a-ff-1e-ce-25-05-77-f7-a4-dd-55-0f-80-91-fd-86-01-3b-19-c5-77-a1-de-30-83-80-3d-da-b5-23-c5-6a-af-22-d2-9f-0d-cc-47-45-4a-75-2e-8c-12-df-99-cc		

OSCP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:03:51 a. m. - 25/09/2023 06:03:51 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:04:02 a. m. - 25/09/2023 06:04:02 p. m.	Índice:	312883542
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	26/09/2023 12:03:50 a. m. - 25/09/2023 06:03:50 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638312618423695183	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	/H3TKQbmsGUICJ55aJInbovMAeE=		

FIRMA

Nombre Firmante:	DESSIRE ANGEL ROCHA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.61	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/09/2023 01:13:41 a. m. - 18/09/2023 07:13:41 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	93-4d-e2-95-17-54-a8-7b-24-e5-ca-03-a7-07-ec-0b-e2-de-c5-bb-07-fe-12-12-00-81-7c-03-ad-af-c0-f9-fc-96-cb-71-ef-61-54-d9-d3-a6-82-c8-67-73-58-66-52-f1-ea-56-9d-c0-22-cc-6a-8c-8d-7f-59-fb-05-96-38-41-43-f2-71-08-23-27-ba-63-be-b0-b9-2a-21-b8-c9-4e-9a-e6-89-b3-c4-2f-d0-4d-81-ae-22-8a-e5-12-ab-7c-1b-a0-9a-c4-87-55-62-b2-aa-23-65-dc-17-d6-b6-07-00-c5-6f-c2-ee-a4-5f-00-cd-54-4e-fa-4a-0c-e1-ed-eb-91-2c-6b-13-46-cd-02-28-ab-ca-c5-f1-1e-d4-38-34-8a-8b-21-7b-02-12-1b-8f-73-3b-15-bc-a1-cb-5f-47-54-76-7d-2f-7a-22-42-ad-a5-c6-bf-69-82-82-48-81-eb-66-b8-a4-22-1a-f0-ac-4a-66-7d-e1-95-b1-3f-4b-33-f9-a4-6b-0f-c2-f5-c3-ef-4a-38-db-e2-e1-a1-69-3c-bc-c2-d5-90-68-45-8a-d8-c1-13-da-8c-b8-86-96-f2-b0-cc-ad-8a-3d-f1-b6-1c-9c-77-7a-cd-10-fd-2f-2c-54-9e-2c-a4-23-a1-d6-45-86-30-de-f8		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	19/09/2023 01:14:33 a. m. - 18/09/2023 07:14:33 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	19/09/2023 01:14:39 a. m. - 18/09/2023 07:14:39 p. m.	Índice:	312140791
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	19/09/2023 01:14:09 a. m. - 18/09/2023 07:14:09 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638306612798327669	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	mMqYbfALfbdeS1b2YaXaV/hg9oM=		

FIRMA

Nombre Firmante:	CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.19	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/09/2023 09:52:20 p. m. - 14/09/2023 03:52:20 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	84-c6-d3-6d-2e-30-d2-d7-30-4e-47-a2-00-32-09-48-03-90-e0-75-9d-3e-10-ba-0f-39-df-60-62-9a-4d-20-1c-d6-c9-0a-f4-e3-c0-ae-af-76-f7-9b-d7-2b-c7-18-cb-58-c9-e0-8a-92-1f-b6-c1-4d-7f-f9-57-0e-c0-03-3e-a1-7b-86-56-c6-90-12-2d-46-9c-06-ea-79-76-49-4b-d5-64-87-70-92-72-29-d6-f8-1a-63-3c-20-1e-26-05-76-f9-98-9a-a1-2e-ee-f5-6d-08-7c-65-a9-be-bc-c5-5b-63-c1-b9-ab-ce-40-0b-e0-51-e1-8a-f1-91-40-9e-66-d2-4c-da-03-0e-64-35-ff-96-b2-4f-0c-88-b9-cf-4d-cc-5d-c3-64-8c-32-fd-17-e5-d9-25-52-ab-25-bb-9c-ad-b3-d1-fe-ea-aa-4f-7a-a3-a8-82-56-ef-38-c3-88-1b-6a-15-6f-f4-47-40-3f-80-0e-79-df-6a-1f-cf-1f-6e-c3-af-4f-a1-e2-24-d9-e1-11-f5-ec-51-2e-6a-b4-4d-87-97-84-57-f7-7a-cb-7f-27-93-12-0e-b6-9c-6b-2c-9b-04-6a-f6-76-37-8e-c0-ed-4c-6b-31-66-36-c6-1c-5b-7c-0c-0a-a1-f0-e3-dc-41-bb-e4-f3-78		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	14/09/2023 09:53:05 p. m. - 14/09/2023 03:53:05 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/09/2023 09:53:15 p. m. - 14/09/2023 03:53:15 p. m.	Índice:	311723250
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/09/2023 09:52:53 p. m. - 14/09/2023 03:52:53 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638303035955871324	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	B+EuibpTC+Ze8PBvDoa4J11IT0o=		